

VIEDMA, 11 de Junio 2015

VISTO, el expediente Nº 159311-ART-2015 de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 689/2014 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que de acuerdo al Artículo 5º de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se entiende oportuno introducir modificaciones dentro del mencionado universo de responsables, por estrictas razones de interés fiscal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 5° y 34°, 3° párrafo del Código Fiscal Ley I N° 2686 concordantes con el Artículo 3° de la Ley n° 4667;

Por ello,

EL GERENTE DE ASUNTOS LEGALES A CARGO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórese al Anexo I de la Resolución Nº 689/2014 a los sujetos detallados en el Anexo I el que a todos los efectos forma parte integrante de la presente

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº658

Dr. LEANDRO SFERCO Gerente Asuntos Legales A/C de la Agencia de Recaudación Tributaria Provincia de Río Negro